



XALAPA  
H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Arturo Chimal Gutiérrez, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

Con fundamento en los artículos 28 párrafo segundo, 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 69 y 225 fracción I, inciso c) del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa; 12 fracción II, inciso c); y 1 fracción II y 14 fracción I del Reglamento de Salud; el Honorable Cabildo autoriza el subsidio o condonación al 100%, del pago de derechos de certificación de constancias de residencia para personas mayores de 60 años de edad que viven en Xalapa y que requieran este trámite para tener acceso a la vacunación contra el COVID-19, a partir del 13 de marzo hasta el 22 de marzo del presente año. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. -----

ACUERDO No. 43



**SECRETARÍA**